

OFICIO N° 29061

ANT.: Solicitud N° AB001W0012105

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : [REDACTED]  
[REDACTED]

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0012105 en la que se expone lo siguiente:

*"Estimados: Junto con saludar, por medio del presente me presento ante ustedes, soy*

[REDACTED]  
[REDACTED] *Amparado en los artículos 19 n°14 de la Constitución Política de la República de Chile que dice sobre el derecho a presentar peticiones ante la autoridad, artículos 4 y 10 de la Ley 20.285 que albergan el principio de transparencia y el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración, vengo ante ustedes a solicitar se me informe en qué estado se encuentra mi solicitud de que la autoridad administrativa correspondiente, se abstenga de dictar sanciones en mi contra debido a mi ingreso clandestino, en atención a mi situación particular y que me encuentre con mis dos hijos menores de edad, uno de ellos chileno. Esta solicitud la presentamos ante la Intendencia de la Región Metropolitana el 24 de Junio de 2019, ellos deciden no emitir respuesta y remiten los antecedentes al Departamento de Extranjería y Migración con fecha 25 de Septiembre de 2020 y desde entonces no he sabido nada. Por tanto haciendo uso del mecanismo que otorga la ley 20.285, solicito se me informe el estado de mi solicitud de abstención."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a

información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, su solicitud se encuentra en estado de análisis, por lo que, forma parte de antecedentes que están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

| Detalle de Solicitud: AB001W0012105      |  |
|--|--|
| <b>Estado Solicitud</b>                  | Solicitud en Trámite   |
| <b>Fecha Ingreso</b>                     | 29/10/2020   |
| Detalle Formulario                       |  |
| <b>Tipo Solicitud</b>                    | Acceso a Información (Ley20285)  |
| <b>Vía de Ingreso</b>                    | Web  |
| <b>Materia</b>                           |  |
| <b>Temática</b>                          |  |
| <b>Programa</b>                          |  |
| <b>Estado</b>                            |  |
| <b>Detalle Solicitud</b>                 | <p>Estimados: Junto con saludar, por medio del presente me presento ante ustedes, [REDACTED]</p> <p>Amparado en los artículos 19 n°14 de la Constitución Política de la República de Chile que dice sobre el derecho a presentar peticiones ante la autoridad, artículos 4 y 10 de la Ley 20.285 que albergan el principio de transparencia y el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración, vengo ante ustedes a solicitar se me informe en qué estado se encuentra mi solicitud de que la autoridad administrativa correspondiente, se abstenga de dictar sanciones en mi contra debido a mi ingreso clandestino, en atención a mi situación particular y que me encuentro con mis dos hijos menores de edad, uno de ellos chileno. Esta solicitud la presentamos ante la Intendencia de la Región Metropolitana el 24 de Junio de 2019, ellos deciden no emitir respuesta y remiten los antecedentes al Departamento de Extranjería y Migración con fecha 25 de Septiembre de 2020 y desde entonces no he sabido nada. Por tanto haciendo uso del mecanismo que otorga la ley 20.285, solicito se me informe el estado de mi solicitud de abstención.</p> |
| <b>Observaciones</b>                     | Debido a mi situación de vulnerabilidad no cuento con acceso a internet de forma habitual, por lo que el correo de contacto presentado en esta solicitud corresponde a mi asesor jurídico de la Clínica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, en quien confío y quien tiene la obligación de informarme sobre cualquier información que ayude a conocer el estado de mi situación migratoria, en este caso de mi solicitud de abstención.  |
| <b>Usuario desea respuesta mediante:</b> | Email  |
| Datos Solicitante                        |  |
| [REDACTED]                               |  |